

El anteproyecto de la norma regional ya ha cumplido el trámite de consulta pública en el Portal de Transparencia

---

## La Comunidad de Madrid declara urgente la tramitación de la nueva Ley de Protección a la Infancia

- El objetivo de la medida es remitirla este primer semestre a la Asamblea para su aprobación y entrada en vigor
- El impacto de la pandemia de COVID 19 ha incrementado las situaciones de riesgo para los menores

**2 de marzo de 2022.**- El Consejo de Gobierno ha declarado hoy la tramitación urgente del anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y a la adolescencia de la Comunidad de Madrid. Esta medida tiene como objetivo agilizar las gestiones para que el texto llegue en el primer semestre del año a la Asamblea de Madrid para su aprobación y entrada en vigor. El Gobierno regional tiene en cuenta para esta decisión factores como la necesidad de actualizar una norma de 1995 y de actuar ante el incremento de las situaciones de riesgo en los menores producidos por la pandemia de COVID 19.

La nueva Ley pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los menores, regulando diversos aspectos relativos a su protección. Entre las principales novedades, incluye un capítulo dedicado a los deberes de los niños y adolescentes y desarrolla aspectos sobre la protección integral de ambos frente a la violencia.

Además, mejora los principios generales de la actividad administrativa en el ámbito del sistema de protección; amplía las previsiones sobre los procedimientos administrativos para la declaración de la situación de riesgo y desamparo; y aborda de manera integral las singularidades y necesidades de los niños y adolescentes protegidos con problemas de conducta.

Esta declaración de tramitación urgente llega tras superar el texto la fase de consulta pública en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y haberse aprobado también en el Consejo de Gobierno del pasado 29 de diciembre todos los informes, consultas y dictámenes que aún se deben recopilar antes de que sea aprobado por el Ejecutivo regional y enviado a la Cámara madrileña para su discusión y aprobación por los grupos políticos.